PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

No. Póliza:235 - 318 Inciso:1

Dato de la póliza

Póliza anterior **Fecha de emi ión** 21/JUN/2021
Vigencia De de la 12 Hr del 30/JUN/2021 Ha ta la 12 Hr del 30/JUN/2022
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO
Dato del Agente [redacted]
Clave 069066 **Oficina** 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

El a egurado e

RFC ISA050421A24 **Cliente** 06593029 **Tipo de contratante** ARRENDATARIO
Nombre IBARRA SERVICIOS AUTOMOTRICES SA DE CV
Domicilio Fi cal AVENIDA MIGUEL HIDALGO 3602 , FLORES, C P 89220, TAMPICO, TAMAULIPAS

Domicilio de la Empresa: MIGUEL HIDALGO 3602 , FLORES, C.P. 89220, TAMPICO, TAMPICO, TAMAULIPAS

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 10.00%
Muros: BLOCK **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** 0 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** A **Zona FH:** 3

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	$1,400,000.00	
	Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo		$1,400,000.00
	Multiclausula Inc. Contenidos Todo Riesgo Sublimite		$140,000.00
	Fenómeno Hidrometeorológico Contenido		$1,260,000 00
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos		$1,260,000.00
III Perdidas Consecuenciales	Perdidas de Utilidades Salarios y Gastos Fijos	$1,591,200.00	
	Salarios y Gastos Fijos Por FHm		$982,080.00
	Salarios y Gastos Fijos Por TEV		$982,080.00
	Gastos Extraordinarios	$140,000.00	
	Gastos Extraordinarios FH		$126,000.00
	Gastos Extraordinarios TEV		$126,000.00
	Remoción de Escombros	$140,000.00	
	Remoción de Escombros FH		$126,000.00
	Remocion de Escombros TEV		$126,000.00
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)*	$10,000,000.00	
	RC Contaminacion*		$10,000,000 00

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

[redacted]

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

No. Póliza:235 - 318 Inciso:1

Dato de la póliza

Póliza anterior **Fecha de emi ión** 21/JUN/2021
Vigencia De de la 12 Hr del 30/JUN/2021 Ha ta la 12 Hr del 30/JUN/2022
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO
Dato del Agente [redacted]
Clave 069066 **Oficina** 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

El a egurado e

RFC ISA050421A24 **Cliente** 06593029 **Tipo de contratante** ARRENDATARIO
Nombre IBARRA SERVICIOS AUTOMOTRICES SA DE CV
Domicilio Fi cal AVENIDA MIGUEL HIDALGO 3602 , FLORES, C P 89220, TAMPICO, TAMAULIPAS

Domicilio de la Empresa: MIGUEL HIDALGO 3602 , FLORES, C.P. 89220, TAMPICO, TAMPICO, TAMAULIPAS

Información de la Empresa:
Muros: BLOCK **Techos:** LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 10.00%
Consta de: PLANTA BAJA **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** 0 **Sótanos:** 0
Cajones: 1 **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Zona TEV: A **Zona FH:** 3

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
IX Equipo Electronico	Equipo Electronico	$180,000.00	
	Huelgas y Alborotos Populares		$180,000.00
	Terremoto y Erupcion Volcanica		$162,000.00
	Huracan y Granizo		$162,000 00
	Inundacion		$162,000.00

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
[redacted]					

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

E pecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 318
E pedida a favor de IBARRA SERVICIOS AUTOMOTRICES SA DE CV

Cédula de Participación del A egurado

En toda y cada pérdida indemnizable el a egurado participará con el importe de deducible y/o coa eguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos	**Sin Deducible**
	Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo	**Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible**
	Multiclausula Inc. Contenidos Todo Riesgo Sublimite	**Según Cobertura Afectada**
	Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos	**Deducible 2% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida**
	Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos	**Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida**
III Perdidas Consecuenciales	Perdida de Utilidade Salario y Ga to Fijo	**5 Dias Periodo de Espera**
	Salarios y Gastos Fijos Por FHm	**Deducible 2% Sobre La Suma A egurada y Coa eguro Del 10% Sobre La Pérdida**
	Salarios y Gastos Fijos Por TEV	**Deducible 2% Sobre La Suma A egurada y Coa eguro Del 10% Sobre La Pérdida**
	Gastos Extraordinarios	**Sin Deducible**
	Gastos Extraordinarios FH	**Deducible 2% Sobre Suma A egurada y Coa eguro 10% Sobre La Pérdida**
	Gastos Extraordinarios TEV	**Deducible 2% Sobre Suma A egurada y Coa eguro 10% Sobre La Pérdida**
	Remoción de Escombros	**Sin Deducible**
	Remoción de Escombros FH	**Deducible 2% Sobre Suma A egurada y Coa eguro 10% Sobre La Pérdida**
	Remocion de Escombros TEV	**Deducible 2% Sobre Suma A egurada y Coa eguro 10% Sobre La Pérdida**
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)*	**Deducible 10% Sobre Reclamacion con Minimo de 100 UMA**
	RC Contaminacion*	**Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA**

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

E pecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 318
E pedida a favor de IBARRA SERVICIOS AUTOMOTRICES SA DE CV

Cédula de Participación del A egurado

En toda y cada pérdida indemnizable el a egurado participará con el importe de deducible y/o coa eguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
IX Equipo Electronico	Equipo Electronico	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA**
	Huelgas y Alborotos Populares	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado**
	Terremoto y Erupcion Volcanica	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Huracan y Granizo	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Inundacion	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**

Especificaciones por Sección

I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	 VALOR REAL
III PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	PERIODOS DE INDEMNIZACION SUMA ASEGURADA ANUAL PERDIDA UTILIDADES SUMA ASEGURADA ANUAL SALARIOS SUMA ASEGURADA ANUAL GASTOS FIJOS	TRES MESES $500,000.00 $500,000.00 $591,200.00
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

RELACION DE EQUIPO ELECTRONICO

No	De cripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Con trucción	Suma A egurada
1	.	.	.	.	0	$180,000.00

Total Suma A egurada $180,000 00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA COBERTURA DE INCENDIO

EL NEGOCIO DEBERA CONTAR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD MISMAS QUE SE INCLUIRAN EN LA POLIZA EN CASO DE SER SOLICITADA LA COBERTURA:

* DETECTORES DE HUMO

* EXTINTORES CON CARGA VIGENTE Y EN CANTIDAD SUFICIENTE

* LA INSTALACION ELECTRICA DEBERA ESTAR TOTALMENTE CANALIZADA EN TUBO CONDUIT METALICO.

* LA CAJA DE CONE IÓN, DE FUSIBLES O TABLEROS DOTADOS DE TAPA METALICA DE PROTECCION PERMANENTEMENTE ACOPLADA.

* NO CONTAR CON INSTALACIONES O CONEXIONES ELECTRICAS PROVISIONALES.

* ALARMA CONTRA INCENDIO.

* VIGILANTE PROPIO 24 HORAS.

*ORDEN Y LIMPIEZA

EN CASO QUE EL CLIENTE FALTE A ALGUNA DE LAS MEDIDAS ANTES MENCIONADAS, SE ESTABLECE UN DEDUCIBLE PARA LA COBERTURA DE INCENDIO DEL 5% DE LA SUMA ASEGURADA EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O II" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

* Renuncia de inventarios al 10%
* Errores y omisiones
* Gravámenes
* Permi o
* Libros y registros
* Honorarios a arquitectos
* Autorización para reponer, reconstruir o reparar
* Venta de alvamento
* Cincuenta metros
* Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
* Subrogación
* Acto de autoridad

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la iguiente tabla

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses.....0%
Hasta 1 año.....20%
Ha ta 2 año 30%
Hasta 3 años.....40%
Hasta 4 años.....50%
Hasta 5 años.....60%
Má de 5 año 70%

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de repo ición de cada equipo, a í como del total de lo mi mo , por lo que únicamente repre enta el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.

Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).

La re pon abilidad del A egurado derivada de oficina , planta de producción, centro de producción , depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.

Reinstalación automática de suma asegurada.

Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.

Daño cau ado a biene propiedad del a egurado

Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.

Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajo que carezcan de lo permi o de la autoridade corre pondiente

Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindicative damages), por daños ejemplares" (ejemplary damages), "daños agravados" (aggravated damage) u otro con terminología parecida

Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquiriente del producto.

Responsabilidad Civil Contractual.

Re pon abilidade derivada del u o y/o propiedad y/o po e ión de embarcacione , aeronave y/o vehículo terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.

Cuando el a egurado ea con tructor, e e cluyen la reclamacione derivada de perjuicio , por daño a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.

Daños a instalaciones subacuáticas.

Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevada a cabo por el A egurado o por contrati ta a u ervicio en el domicilio del A egurado

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.

Daño por el u o y almacenamiento de e plo ivo

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.

Daño que ufran tanto el propio producto vendido, entregado o umini trado a tercero , a í como daño al propio trabajo ejecutado a terceros.

Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.
Responsabilidad civil patronal.
Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundacione , etc), riña , pelea , acto mal intencionado , alboroto populare , huelga , terrori mo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.
Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.
Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.
Por daño no atribuible al a egurado debido a la imprudencia, mal u o o negligencia de lo u uario
Responsabilidad a consecuencia de la penetración de agua de lluvia, inundaciones, filtraciones, derrame, goteras o fugas de agua, de vapor, de gas o de combustibles de cualquier sistema de ventilación o de refrigeración, calefacción, plomería o azolve de drenajes.
Daño por de aparición de biene bajo cu todia o control del a egurado
Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.
Demanda procedente del e tranjero
Responsabilidades derivadas de toxic mold.
Responsabilidades derivadas de pcb´s, pcnb´s, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.
A í mi mo quedan e cluido lo ga to a que fuere condenado el a egurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb´s, pcnb´s, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Quedan excluidos de este contrato cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado por una Enfermedad Transmisible que haya sido categorizada como pandemia o epidemia por la Organización Mundial de la Salud o por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de Norteamérica (OMS o World Health Organization), o por el Consejo de Salubridad General, Comité Nacional para la Seguridad en Salud, o la Secretaria de Salud en México. Para efectos de este seguro, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que se transmite de un organismo a otro por cualquier método, cuando:

a. contiene, de manera enunciativa mas no limitativa, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación o mutación de ellos, considerado vivo o no, y

b. el método de transmisión incluye de manera enunciativa mas no limitativa, transmisión por aire, transmisión por líquidos corporales, transmisión de o a cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos, y

c. la enfermedad puede causar daño a la salud humana o bienestar de las personas, o bien puede causar pérdida de valor, posibilidad comercialización o pérdida de uso de propiedad, a los bienes asegurados.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección II Incendio Contenidos a quedar en:

1A BIENES CUBIERTOS

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) EDIFICIOS

Conjunto de con truccione materiale principale

- Construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.

Con truccione e peciale tale como pero no limitada a bóveda de eguridad, cuarto de refrigeración

- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario.

B) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero no limitados a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramienta , refaccione , acce orio , equipo mecánico, maquinaria y equipo de ervicio en bodega y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.
- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.
- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.

Inventario de materia prima , producto en proce o de elaboración, producto terminado , mercancía , material de empaque, propaganda.

- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario.
- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones precio a obra de arte, objeto de difícil o impo ible repo ición cuyo valor unitario o por juego ea ha ta por el equivalente a 500 UMA.

C) BIENES A LA INTEMPERIE

- Tales como pero no limitados a: antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálica , toldo , cortina , rótulo , anuncio lumino o , in talacione indu triale que por u propia naturaleza deban de estar a la intemperie

2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) Espuelas de ferrocarril.

B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.

C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del Asegurado.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

D) Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.
E) Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.
F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.
G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.
H) Frescos o murales
3A.- BIENES EXCLUIDOS.
En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a:
A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.
B) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.
C) Maquinaria y equipo bajo tierra.
D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.
E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.
F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.
G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.
H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.
I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.
J) Perdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
M) Animales vivos.
N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.
4A.- RIESGOS CUBIERTOS.
La Compañía indemnizara al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma directa a los

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, **con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.**

En adición a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 5A de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

5A.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).

B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

6A.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

A) Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.

B) Nacionalización, confiscación, requisa o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.

C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.

D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.

E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.

F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.

G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.

H) Errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.

I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.

J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

tuberías.

K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de perdida consecuencial.

L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.

M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.

N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.

O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.

P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.

Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias toxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.

R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.

En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 318 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 235 AGENCIA INTERNACIONAL R A M

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Información para realizar u pago

Recibo	Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del Ha ta la 12 HRS del	Importe	Págue e Antes de	Opcione pago di ponible
1	30-JUN-2021 AL 30-JUN-2022	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP	30/JUL/2021	Sucursales bancarias con cheque o efectivo Internet www.hdi.com.mx con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD Tiendas OXXO sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de $10,000.00

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Av. Paseo de los Insurgentes No. 1701, Col. Granada Infonavit. C.P. 37306. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

AVISOS IMPORTANTES

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Paseo de los Insurgentes No. 1701, Colonia Granada Infonavit, C.P. 37306, en la ciudad de León, Guanajuato, tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza y los endosos, en su caso, son el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se la entrega en este acto al Contratante/Asegurado junto con las condiciones generales que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, también puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que el folleto “Derechos del Asegurado” y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx o bien en el RECAS (Registro de contratos de adhesión de seguros en CONDUSEF), así como también en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

Opciones de pago:
Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

* Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
* Pago por teléfono:(cargo a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
* Sucursales Bancarias:(sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.
* Tiendas OXXO:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En oficinas HDI:(sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
* En oficinas Telecomm:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. Portales disponibles : BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
* Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada.

Unidad E pecializada De Atención Al U uario (UNE)
Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 800 667 3144, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:
http://www.hdi.com.mx/Descargas/DerechosAsegurados/ComunicadoDerechosDelAsegurado.pdf

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx